

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de **Legislación General y de Recursos Naturales y Ambiente**, han considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.771**, autoría del Diputado Juan M. ROSSI, por el cual declara Área Natural Protegida en la modalidad “Reserva de Usos Múltiples” el inmueble denominado Paseo del Bosque; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA, CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida en la modalidad “Reservas de Usos Múltiples”, el inmueble denominado Paseo del Bosque, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 – Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Territorio de la Provincia Entre Ríos, propiedad del Sr. Casablanca Pablo Andrés, D.N.I. 17.850.303, Sr. Casablanca Alejandro, D.N.I. 23.190.083, y el Sr. Casablanca Esteban 21.512.731, ubicada en el área comprendida entre calles Moisés Lebensohn, General Espejo, Lisandro de la Torre y Calle 840 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de seis (6) hectáreas, compuesto por tres parcelas:

1. Primer Inmueble: N° de matrícula 202837, identificado como plano catastral N° 203674, de una superficie de 1,6866 ha.
2. Segundo Inmueble: N° de matrícula 202836, identificado como plano catastral N° 203675, de una superficie de 1,8146 ha.
3. Tercer Inmueble: N° de matrícula 202918, identificado como plano catastral N° 203676, de una superficie de 2,3109 ha.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 03 de diciembre de 2024.

LÓPEZ – LENA – MAIER – PÉREZ - ROMERO - STREITENBERGER

TODONI – ROSSI – ARANDA – SARUBI – ROGEL (acompaña).